

Dra. Valley
Revisar
2012-11-01

Loja, 01 de Noviembre de 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad

Estimada Doctora.

Manuel Agustín Godoy Ruiz, GERENTE DE INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA. Comunica a Usted que se ha procedido a las siguientes transferencias de participaciones, estoy adjuntando doce escrituras y a continuación detallo las partes que intervienen:

CEDENTES:

Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy

C.C. 110271346-6

Ing. Sonia Johana Escudero Ramírez

C.C. 110338125-5

CESIONARIOS:

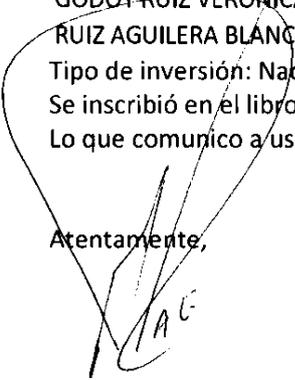
NOMBRE	CEDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DELGADO VALLEJO DIANA JUDITH	110242977-4 ✓	37
GODOY DELGADO DIANA ELIZABETH	110291118-5	37
GODOY DELGADO JAVIER AMED	110284632-4	37
GODOY DELGADO MANUEL ESTEBAN	110284631-6	37
GODOY RUIZ AMED CRUZ	110060693-6	36
GODOY RUIZ CRUZ AMADA	110146161-2	184
GODOY RUIZ FABIAN VICENTE	110246773-3 ✓	184
GODOY RUIZ FRANCE JOSE	110246772-5 ✓	184
GODOY RUIZ MAGNA ORLANDA	110043908-0 ✓	184
GODOY RUIZ MANUEL AGUSTIN	110198974-5	184
GODOY RUIZ VERONICA PAULINA	110210347-8	184
RUIZ AGUILERA BLANCA VICENTA	110025113-9	375

Tipo de inversión: Nacional. ✓

Se inscribió en el libro de acciones y accionistas en fecha uno de Noviembre del 2012. ✓

Lo que comunico a usted para los fines de inscripción correspondiente.

Atentamente,


Manuel Agustín Godoy Ruiz ✓
GERENTE

30952

1 ... 2012

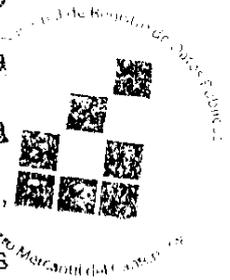
te

3095-12

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía "INMOBILIARIA
2 SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública
3 celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, con fecha diez de
4 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete/la misma que es aprobada
5 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con Resolución número Ocho
6 siete tres dos uno guión uno nueve ocho (87321-198) e inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número Ciento setenta y dos (172)
8 y anotada en el Repertorio con el número dos uno uno uno cuatro (21114), el
9 diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Dos.- Mediante
10 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
11 Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el
12 veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
13 Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por la
14 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: nueve
15 tres guión tres dos uno guión cero uno nueve (93-321-019) el veintinueve de
16 Enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Loja, bajo la partida número: cero tres cero (030) y anotada en el
18 repertorio con el número doscientos noventa y dos (292) el cuatro de
19 Febrero de mil novecientos noventa y tres. En total el capital social de la
20 Compañía es la suma de: Cien millones de sucres.- TRES.- Mediante
21 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
22 Compañía "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el
23 cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Eduardo
24 Ortega Ordoñez Notario Octavo del Cantón Loja, Aprobada por la
25 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: nueve
26 nueve guión tres guión uno guión uno guión cero nueve nueve: (99-3-1-
27 1.099) del veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita
28 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número: ciento

COPIA
NOTARIA OCTAVO

1 cincuenta y dos (152) y anotada en el Repertorio con el número setecientos
2 cincuenta y tres (753) el nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve.
3 En total el Capital Social de la Compañía es la suma de: CIENTO
4 CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- CUATRO.- Conforme consta de la
5 Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, celebrada
6 el siete de Enero del año dos mil dos, ante el Notario Octavo del Cantón Loja,
7 Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, aprobada por la Intendencia de Compañías
8 de Cuenca, mediante resolución número: cero dos guión C-DIC- cero ocho
9 uno (cero dos guión C guión DIC.081) del cuatro de Febrero del dos mil dos,
10 e inscrita en el Registro Mercantil del diecinueve de Febrero del año dos mil
11 dos, bajo la partida número: Ciento ocho (108) e inscrita en el repertorio con
12 el número: Cuatrocientos catorce (414) en total el capital social de la
13 Compañía, es la suma de : OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA.- CINCO.- La Junta General Extraordinaria de
15 Socios, de fecha veintiséis de Septiembre del dos mil doce, entre otros
16 puntos del Orden del día, autorizo por unanimidad, al señor Ingeniero Darío
17 Rafael Villamagua Godoy, la transferencia de sus Seis mil seiscientas
18 cincuenta y un participaciones, a favor de las personas y cantidad que
19 constan en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
20 "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA" conforme consta del Acta
21 que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: OBJETO DEL**
22 **PRESENTE CONTRATO.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero
23 **Darío Rafael Villamagua Godoy y esposa señora Sonia Johana**
24 **Escudero Ramírez**, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real
25 efectiva y perpetua, transfiere a favor de la señora Ingeniera **Diana Judith**
26 **Delgado Vallejo**, TREINTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, DE LA
28 **COMPANÍA "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA".** La



1 transferencia de las participaciones incluye el activo y el pasivo de la
2 Compañía, en su totalidad. CUARTA: PRECIO: El precio de la transferencia
3 de las participaciones es la suma de TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 37,00) valor que los
5 cedentes han recibido de la cesionaria al contado y a su entera satisfacción
6 en moneda de curso legal. Las partes en forma solemne e irrevocable
7 declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta transferencia.
8 QUINTA: ACEPTACION: Presentes las partes y enteradas del contenido de
9 la presente escritura la aceptan en su totalidad. Usted Señor Notario, se
10 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
11 contrato. Atentamente, (f) Dr. Luis Arroyo Cabrera Abogado. Mat. 259 C.A.L.
12 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes
13 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y
14 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
15 que está firmada por el abogado Dr. Luis Arroyo Cabrera, al Colegio de
16 Abogados de Loja, bajo el número 259, para la celebración de la presente
17 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
18 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
20 esta notaria, de todo cuanto doy fe.

21
22
23 Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy

24 Céd. 110271346-6



25
26 Sonia Johana Escudero Ramirez

27 Céd. 110338125-5

28
29 Ing. Diana Judith Delgado Vatejo

30 Céd. 110242977-4



31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ACTA N° 92.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA"

En Loja a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil doce a las quince horas, en las oficinas de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo la Presidencia del Ing. Javier Amed Godoy Delgado, como Secretario el Gerente Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz quién por disposición del Presidente, procede inmediatamente a formar la lista de los socios que son:

Nómina de Socios	N° de Participación	Valor de c/part.	N°Vot
Sra. Blanca Vicenta Ruiz Aguilera	13.490	USD. 1,00	13.490
Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz	1.339	USD. 1,00	1.339
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Lic. María Luisa Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Ing. María Leticia Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Sr. France José Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz	6.651	USD. 1,00	6.651
Ing. Diana Judith Delgado Vallejo	1.328	USD. 1,00	1.328
Ing. Javier Amed Godoy Delgado	1.328	USD. 1,00	1.328
Sr. Manuel Esteban Godoy Delgado	1.328	USD. 1,00	1.328
Srta. Diana Elizabeth Godoy Delgado	1.328	USD. 1,00	1.328
Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy	6.651	USD. 1,00	6.651

El capital social suscrito y pagado está representado en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 80.000).

En representación de la socia Srta. Diana Elizabeth Godoy Delgado con un total de mil trescientas veintiocho participaciones, concurre personalmente por los derechos que representa el Dr. Luis Estuardo Arroyo Cabrera, con carta poder que se adjunta al expediente.

En representación de la socia Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz con un total de seis mil seiscientas cincuenta y un participaciones, concurre personalmente por los derechos que representa el Dr. Luis Estuardo Arroyo Cabrera, con carta poder que se adjunta al expediente.

En representación del socio Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz con un total de seis mil seiscientas cincuenta y un participaciones, concurre personalmente por sus propios derechos y los que representa la Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz, con carta poder que se adjunta al expediente.

En representación de la socia Lic. María Luisa Godoy Ruiz, con un total de seis mil seiscientas cincuenta y un participaciones, concurre personalmente por sus propios derechos y los que representa el Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy con carta poder la misma que se adjunta al expediente.

En representación de la socia Sra. Ing. María Leticia Godoy Ruiz con un total de Seis mil seiscientas cincuenta y un participaciones, concurre personalmente por sus propios derechos y los que representa el Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy, con carta poder que se adjunta al expediente.

El secretario Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, da lectura a los puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la Sesión por el Presidente
3. Análisis y autorización para transferencia de participaciones que solicita un socio de la Compañía

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum

Los asistentes que representan OCHENTA MIL (80.000) participaciones del capital suscrito y pagado, constituyen el 100% por ciento, del capital social suscrito y pagado y dan el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Apertura de la Sesión por el Presidente

Apertura de la sesión por el Presidente de la Compañía Ing. Javier Amed Godoy Delgado, luego que, por secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 119 de la Ley de Compañías y de obtener el asentamiento unánime de los socios presentes, con el objeto de analizar y aprobar los puntos del orden del día materia de la convocatoria, la cual se realizó conforme a ley, da la bienvenida y desea éxitos para la presente junta.

TERCER PUNTO.- Análisis y autorización para transferencia de participaciones que solicita un socio de la Compañía.

El señor Presidente, solicita que se de lectura a la petición presentada por el señor Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy, socio de la compañía, mediante la cual pone a consideración de los socios, el deseo de transferir sus participaciones a favor de los participacionistas y en caso de no desear su adquisición se le autorice para transferir a terceras personas. Está en conocimiento de los socios la solicitud presentada.

Se procede a consultar a los socios, para que manifiesten si desean o no comprar las participaciones que se ofrecen en cesión y en qué número.

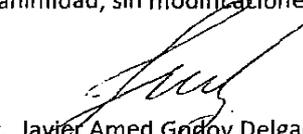
INMOBILIARIA SIMEGO C. LTDA.				
NOMINA DE SOCIOS				NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE ADQUIEREN LOS SOCIOS
Delgado	Vallejo	Diana	Judith	37
Godoy	Delgado	Diana	Elizabeth	37
Godoy	Delgado	Javier	Amed	37
Godoy	Delgado	Manuel	Esteban	37
Godoy	Ruiz	Amed	Cruz	36
Godoy	Ruiz	Cruz	Amada	184
Godoy	Ruiz	Fabián	Vicente	184
Godoy	Ruiz	France	José	184
Godoy	Ruiz	Magna	Orlanda	184
Godoy	Ruiz	Manuel	Agustín	184
Godoy	Ruiz	María	Leticia	Renuncia a adquirir participaciones
Godoy	Ruiz	María	Luisa	Renuncia a adquirir participaciones
Godoy	Ruiz	Verónica	Paulina	184
Ruiz	Aguilera	Blanca	Vicenta	375

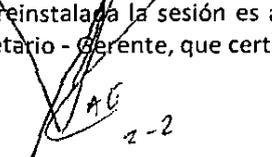
COPIA
NOTARIA OCTAVE

Se aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones detalladas, a favor de los socios que han manifestado su voluntad de adquirirlas, y que constan en la presente acta.

Existe un saldo de Cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4.988) participaciones, que los socios por unanimidad manifiestan no desear adquirir, por lo que el socio Señor Ingeniero Darío Rafael Villamagua Godoy, pide autorización para efectuar una cesión de participaciones a favor de la Señora Esther Cecilia Villamagua Godoy, autorizándose por unanimidad por parte de la Junta General Extraordinaria de socios aceptar la nueva socia y autorizan se efectúen las cesiones de participaciones determinadas.

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiséis de Septiembre del dos mil doce, y habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, el Presidente dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de socios concurrentes a la misma y concede receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por el Presidente y Secretario - Gerente, que certifica.-


Ing. Javier Amed Godoy Delgado
PRESIDENTE
C.C. 1102846324


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
SECRETARIO - GERENTE
C.C. 1101989745



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta **TERCERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

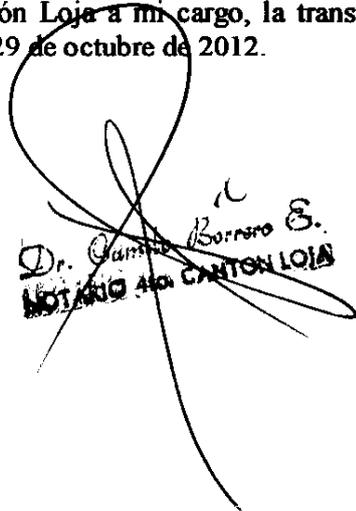
EL NOTARIO,


 **Dr. Carlos Cueva Pardo**
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



DOY FE:

De haber tomado nota en la escritura matriz de constitución de la compañía **INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑÍA LIMITADA** de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Loja a mi cargo, la transferencia de participaciones que antecede. Loja, a 29 de octubre de 2012.

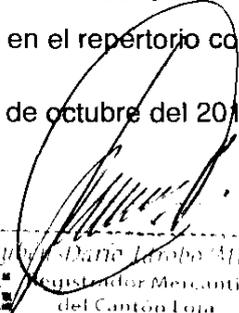

Dr. Quinto Borrero S.
NOTARIO DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA., celebrada entre los esposos DARIO RAFAEL VILLAMAGUA GODOY y SONIA JOHANA ESCUDERO RAMIREZ (Cedentes) y DIANA JUDITH DELGADO VALLEJO (Cesionario) ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 17 de octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1245, y anotada en el repertorio con el No.3056.

Loja, 31 de octubre del 2012.


Dr. Rubén Darío Jacobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

